



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 229

Arequipa, 19 FEB 2010

VISTO: El Dictamen Legal Nro. 135-2010-MPA-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, relacionado con el Informe N° 032-2010-MPA/GPPR/SGR, de fecha 05 de febrero del 2010, suscrito por el Sub Gerente de Racionalización C.P.C. José Bustinza Arispe, remite el documento denominado Manual de Procedimientos de la Sub Gerencia de Informática, con 02 procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, el informe N° 013-2010-MPA/SGR, de fecha 4 de febrero del 2010, suscrito por el Especialista en Racionalización Walter Espinoza Gallegos, alcanzando el MAPRO de la Sub Gerencia de Informática.

Que, en dicho documento se explica cada uno de los procedimientos administrativos desarrollados en el correspondiente Manual, se consigna su base legal y para facilitar la visión global del procedimiento se elabora el correspondiente flujograma que permite reconocer el circuito que se sigue desde el inicio del procedimiento hasta la expedición de la correspondiente autorización y o Resolución.

Que, dicho documento forma parte de los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Arequipa, y desarrollan inextenso el Régimen de los actos de Administración Interna de la indicada Oficina. Todo ello se encuentra regulado en el art. 7 de la ley 27444.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar el Manual de Procedimientos de la Sub Gerencia de Informática y Estadística, el mismo que forma parte integrante de la presente;

ARTICULO 2.- Notificar de acuerdo a ley;

Regístrese, comuníquese y hágase saber



JOSE MARTIN TORANZO CONCHA
Secretaría General

archivo/rs



SIMON BALBUENA MARROQUIN
ALCALDE

